

ANEXO II

El/los abajo firmante(s) expresamente
autorizado/s por

Informa:

Que el vehículo, marca, tipo, variante,
denominación comercial,
y con número de bastidor,
es técnicamente apto para ser sometido a la(s) reforma(s)
consistente(s) en

tipificada(s) en el Real Decreto 736/1988, de 8 de julio,
con el(los) número(s) .., manteniendo las condiciones de
seguridad y de protección al medio ambiente reglamente-
tariamente exigidas.

Especificaciones técnicas o reglamentarias (1) adi-
cionales (póngase «ninguna» si procede).

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo
el presente en, a de de

(1) Nota: La emisión del presente informe significa el
reconocimiento implícito del cumplimiento de la citada regla-
mentación por disponibilidad de certificados de homologación
o por equivalencia de resultados del vehículo reformado, salvo
indicación explícita en contrario en las especificaciones téc-
nicas adicionales.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

24534 *CIRCULAR 2/2002, de 27 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que modifica la Circular 3/1994, de 8 de junio, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en bolsas de valores.*

El artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, consagra e impulsa la tecnificación y modernización de la actuación administrativa. En aplicación de la apertura decidida de la Ley hacia una mayor implantación de sistemas telemáticos en la actuación administrativa, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 11 de marzo de 1998, aprobó la utilización del sistema de firma electrónica CIFRADOC/CNMV para el intercambio de información entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), administrados supervisados y público en general.

Para dar respuesta al mencionado acuerdo, se ha implantado gradualmente la utilización de este sistema de intercambio de información, en diversos trámites

administrativos ante la CNMV, obteniéndose como resultado una mayor agilización en dichos procedimientos sin merma de la seguridad jurídica de los mismos.

A su vez, la Orden de 18 de enero de 1991, sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, habilitaba en su disposición adicional tercera a la CNMV para que modificara en aspectos formales o de detalle los modelos comprendidos en los anexos de dicha norma. En su virtud, la norma 3.ª de la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, ya incluyó la posibilidad de remitir dicha información en soporte informático, de acuerdo con los requerimientos técnicos que estableciera la CNMV.

Por la habilitación mencionada anteriormente, se ha elaborado la presente Circular, que establece la utilización del sistema CIFRADOC/CNMV, de cifrado y firma electrónica, para la remisión de la información pública periódica regulada por la citada Orden, al considerar que los beneficios que conllevará la utilización generalizada por parte de las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores de dicho sistema serán apreciables para los inversores, para las propias entidades emisoras y para la labor supervisora de la CNMV.

Para la remisión de documentos por vía telemática, es requisito previo el registro como usuario del sistema y el intercambio de claves para el cifrado y descifrado de los documentos, proporcionando la CNMV los programas informáticos necesarios. De esta forma se garantiza la confidencialidad, seguridad y no repudio en la transmisión de información. Esta simplicidad en el procedimiento y la necesidad de unos equipos técnicos que son totalmente accesibles para las sociedades que tengan valores negociados en una Bolsa de Valores ha impulsado a la CNMV a establecer como sistema único de remisión de la información pública periódica el sistema CIFRADOC/CNMV.

No obstante, cuando concurren circunstancias excepcionales que imposibiliten la remisión de la mencionada información a través del sistema CIFRADOC/CNMV, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con carácter excepcional y a solicitud de la sociedad emisora, podrá autorizar que su remisión no se realice por dicho sistema.

En su virtud, previo informe del Comité Consultivo, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión de fecha 27 de noviembre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Norma primera.

Se modifica la norma tercera de la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, en los términos siguientes:

«Norma tercera. *Forma de presentación de la información.*

Será objeto de presentación por vía telemática a través del sistema CIFRADOC/CNMV u otro similar, que, en su caso, establezca la Comisión Nacio-

nal del Mercado de Valores (CNMV), la información pública periódica de acuerdo con lo establecido en los modelos vigentes, los cuales se incluyen como anexos en la presente Circular.

No obstante, y a solicitud de la sociedad emisora, la CNMV, con carácter excepcional y por causas justificadas, podrá autorizar que la información pública periódica sea presentada en los impresos preparados por la CNMV, de acuerdo con lo establecido en los modelos vigentes.»

Norma segunda.

Se introduce una norma 4.^a a la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de infor-

mación pública periódica de Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, con la siguiente redacción:

«Norma cuarta. *Momento de presentación de la información por vía telemática.*

La presentación por vía telemática se entenderá realizada cuando se reciba el mensaje de confirmación del sistema.»

Norma final.

La presente Circular entrará en vigor el 1 de julio de 2003.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

ANEXO I

GENERAL

INFORMACION SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL:

SEMESTRE

AÑO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

Domicilio Social:

C.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (19)

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	
II. Variación del Grupo Consolidado	0020	
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	0030	
IV. Balance de Situación	0040	
V. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0050	
VI. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	0060	
VII. Número de Personas Empleadas	0070	
VIII. Evolución de los Negocios	0080	
IX. Dividendos Distribuidos	0090	
X. Hechos Significativos	0100	
XI. Anexo Explicativo Hechos Significativos	0110	
XII. Informe Especial de los Auditores	0120	

IV. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL		
Uds.: Miles de euros	ACTIVO	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200	
I. Gastos de Establecimiento	0210	
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	
III.1. Derechos s/ bienes en régimen de arrendamiento financiero	0221	
III.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	0222	
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250	
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255	
B) INMOVILIZADO (1)	0260	
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)	0280	
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290	
II. Existencias	0300	
III. Deudores	0310	
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330	
VI. Tesorería	0340	
VII. Ajustes por Periodificación	0350	
D) ACTIVO CIRCULANTE	0360	
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D)	0370	
PASIVO		
I. Capital Suscrito	0500	
II. Reservas	0510	
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520	
IV. Resultado del Periodo	0530	
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550	
A) FONDOS PROPIOS	0560	
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (3)	0590	
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610	
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615	
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620	
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625	
V. Otras Deudas a Largo	0630	
D) ACREDORES A LARGO PLAZO	0640	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0650	
II. Deudas con Entidades de Crédito	0655	
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0660	
IV. Acreedores Comerciales	0665	
V. Otras Deudas a Corto	0670	
VI. Ajustes por Periodificación	0680	
E) ACREDORES A CORTO PLAZO (4)	0690	
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0695	
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0700	

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquéllas responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Miles de euros

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS		
L. Gastos de Establecimiento		1210
II. Inmovilizaciones Inmateriales		1220
II.1 Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero		1221
II.2 Otro Inmovilizado Inmaterial		1222
III. Inmovilizaciones Materiales		1230
IV. Inmovilizaciones Financieras		1240
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo		1250
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo		1255
B) INMOVILIZADO (1)		1260
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION		1270
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)		1280
L. Accionistas por Desembolsos Exigidos		1290
II. Existencias		1300
III. Deudores		1310
IV. Inversiones Financieras Temporales		1320
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo		1330
VI. Tesorería		1340
VII. Ajustes por Periodificación		1350
E) ACTIVO CIRCULANTE		1360
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E)		1370
PASIVO		
L. Capital Suscrito		1500
II. Reservas Sociedad Dominante		1510
III. Reservas Sociedades Consolidadas (16)		1520
IV. Diferencias de Conversión (17)		1530
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante		1540
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio		1550
A) FONDOS PROPIOS		1560
B) SOCIOS EXTERNOS		1570
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION		1580
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)		1590
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		1600
L. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables		1610
II. Deudas con Entidades de Crédito		1615
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo		1625
IV. Otras Deudas a Largo		1630
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO		1640
L. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables		1650
II. Deudas con Entidades de Crédito		1655
III. Acreedores Comerciales		1665
IV. Otras Deudas a Corto		1670
V. Ajustes por Periodificación		1680
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)		1690
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		1695
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)		1700

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (5)	0800	100		100
+ Otros Ingresos (6)	0810			
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820			
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830			
- Compras Netas	0840			
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850			
- Gastos Externos y de Explotación (7)	0860			
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870			
+/- Otros Gastos e Ingresos (8)	0880			
- Gastos de Personal	0890			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900			
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910			
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0915			
+/- Variación Provisiones de Circulante (9)	0920			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930			
+ Ingresos Financieros	0940			
- Gastos Financieros	0950			
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960			
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (10)	0970			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020			
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Carrera de Control (11)	1021			
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Carrera de Control (12)	1023			
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (13)	1025			
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (14)	1026			
+/- Otros Resultados Extraordinarios (15)	1030			
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040			
+/- Impuestos sobre Sociedades y Otros	1042			
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1044			

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (5)	1800	100		100
+ Otros Ingresos (6)	1810			
+/- Variación Existencias Terminados y en Curso	1820			
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830			
- Compras Netas	1840			
+/-Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850			
-Gastos Externos y de Explotación (7)	1860			
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870			
+/- Otros Gastos e Ingresos (8)	1880			
- Gastos de Personal	1890			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	1900			
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910			
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915			
+/- Variación Provisiones de Circulante (9)	1920			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930			
+ Ingresos Financieros	1940			
- Gastos Financieros	1950			
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960			
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (10)	1970			
+/- Resultados de Conversión (18)	1980			
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990			
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000			
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020			
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (11)	2021			
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2023			
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (13)	2025			
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (14)	2026			
+/- Otros Resultados Extraordinarios (15)	2030			
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040			
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042			
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044			
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			

VI. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
	2100			
	2105			
	2110			
	2115			
	2120			
	2125			
	2130			
	2135			
	2140			
Obra Ejecutada Pendiente de Certificar (*)	2145			
Total I. N. C. N	2150			
Mercado Interior	2160			
Exportación: Unión Europea	2170			
Países O.C.D.E.	2173			
Resto Países	2175			

(*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

VII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
	3000			

VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de manobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

IX. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

	% sobre		Importe (miles de euros)
	Nominal	Euros por acción (x, xx)	
Acciones Ordinarias	3100		
Acciones Preferentes	3110		
Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

X. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMY (5 por 100 y múltiplos).		3200
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		3210
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).		3220
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		3230
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		3240
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.		3250
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		3260
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		3270
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		3280
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		3290
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		3310
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		3320
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).		3330
14. Otros hechos significativos.		3340

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBY.

XII. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o convisiere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

XI. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL

(GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- Definiciones:

- (1) Las distintas rúbricas que componen el **Inmovilizado** se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.
- (2) **Los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las Cuentas de Periodificación Propias de su sector.
- (3) **Los Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.
- (4) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberán reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en **Acreedores a Corto Plazo**.
- (5) **El Importe Neto de la Cifra de Negocios** comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.
- (6) En la rúbrica **Otros Ingresos** se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del periodo).

(7) En la rúbrica **Gastos Externos y de Explotación** se incluirán:

- * Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.) los tributos, (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- * La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(8) **Otros Gastos e Ingresos** comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponde a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(9) **La Variación de las Provisiones de Circulante** comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(10) **Las Dotaciones a la Amortizaciones y Provisiones Financieras** comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondían a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(11) **Los Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control** comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(12) **La Variación de las Provisiones de Inmovilizados Inmateriales, Materiales y de Cartera de Control** comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(13) **Los Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias** comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(14) **Los Resultados de Ejercicios Anteriores** comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(15) **Los Otros Resultados Extraordinarios** comprenderán:

- * El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- * Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideraran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

ANEXO II

ENTIDADES DE CREDITO

INFORMACION SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL:

SEMESTRE

AÑO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

Domicilio Social:

C.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	<input type="checkbox"/>
II. Variación del Grupo Consolidado	0020	<input type="checkbox"/>
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	0030	<input type="checkbox"/>
IV. Balance de Situación	0040	<input type="checkbox"/>
V. Resultados	0050	<input type="checkbox"/>
VI. Distribución de los Intereses y Rendimientos	0060	<input type="checkbox"/>
VII. Número de Personas Empleadas y de Oficinas	0070	<input type="checkbox"/>
VIII. Evolución de los Negocios	0080	<input type="checkbox"/>
IX. Dividendos Distribuidos Durante el Periodo	0090	<input type="checkbox"/>
X. Hechos Significativos	0100	<input type="checkbox"/>
XI. Anexo Explicativo Hechos Significativos	0110	<input type="checkbox"/>
XII. Informe Especial de los Auditores	0120	<input type="checkbox"/>

(16) Las Reservas de Sociedades Consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(17) y (18) Las rúbricas Resultados y Diferencias de Conversión (aparece únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambios que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

(19) Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (9)**III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION**

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluídas en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Dentro de este apartado, deberán detallarse los importes de gastos e ingresos que habiendo sido registrados dentro de los Resultados Extraordinarios del Ejercicio correspondían a resultados provenientes de ejercicios anteriores. Asimismo, deberán desglosarse los gastos e ingresos extraordinarios obtenidos por operaciones con acciones y obligaciones propias).

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD

Uds.: Miles de euros

	ACTIVO	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Caja y Depósitos en Bancos Centrales	0200	
II. Deudas del Estado	0210	
III. Entidades de Crédito	0220	
IV. Créditos sobre Clientes	0230	
V. Obligaciones y Otros Valores de Renta Fija	0240	
VI. Acciones, Participaciones y Otros Valores de Renta Variable	0245	
VII. Activos Materiales e Inmateriales	0250	
VIII. Capital Suscrito no Desembolsado	0260	
IX. Acciones Propias	0270	
X. Otros Activos	0280	
XI. Cuentas de Periodificación	0290	
XII. Pérdidas del Ejercicio	0300	
TOTAL ACTIVO	0310	
		EJERCICIO ANTERIOR
		EJERCICIO ACTUAL
PASIVO		
I. Entidades de Crédito	0500	
II. Débitos a Clientes	0510	
III. Débitos Representados por Valores Negociables	0520	
IV. Otros Pasivos	0530	
V. Cuentas de Periodificación	0540	
VI. Provisión para Riesgos, Cargas y Fondo para Riesgos Gener.	0550	
VII. Beneficios del Ejercicio	0560	
VIII. Pasivos Subordinados	0570	
IX. Capital Suscrito o Fondo de Dotación (6)	0580	
X. Primas de Emisión, Reservas y Reservas de Revalorización	0590	
XI. Resultados de Ejercicios Anteriores	0600	
TOTAL PASIVO	0650	
Pasivos Contingentes	0400	
Compromisos	0410	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	0420	

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Renta Variable (1)			0800	
- Intereses y Cargas Asimiladas			0810	
= MARGEN DE INTERMEDIACION			0820	
+/- Comisiones Percibidas y Pagadas			0830	
+/- Resultado Operaciones Financieras (2)			0835	
= MARGEN ORDINARIO			0840	
- Gastos de Personal (3)			0850	
- Otros Gastos Administrativos			0852	
- Amortizaciones y Sancionamiento Activos Materiales o Inmateriales			0855	
- Otras Cargas de Explotación			0860	
+ Otros Productos de Explotación (4)			0865	
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN			0870	
+/- Sancionamiento Innovalizaciones Financieras (5)			0880	
+/- Amortización y Provisiones para Insolvencias (5)			0890	
- Dotación Fondo Riesgos Bancarios Generales			0895	
+/- Resultados Extraordinarios (*)			0900	
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			0920	
+/- Impuestos sobre Sociedades y Otros			0922	
= RESULTADO DEL EJERCICIO			0924	
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (7)			0950	100
				100

(*) Dentro del Apartado III. Bases de Presentación y Normas de Valoración, deberá incluirse un detalle de los gastos e ingresos que habiendo sido registradas dentro de la partida de Resultados Extraordinarios, correspondan a resultados provenientes de ejercicios anteriores.

Asimismo, deberá detallarse el importe de Resultados Extraordinarios que corresponda a operaciones con acciones y obligaciones propias.

IV. BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO DEL GRUPO

Uds.: Miles de euros

	ACTIVO		EJERCICIO ANTERIOR
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	
I. Caja y Depósitos en Bancos Centrales	1200		
II. Deudas del Estado	1210		
III. Entidades de Crédito	1220		
IV. Créditos sobre Clientes	1230		
V. Obligaciones y Otros Valores de Renta Fija	1240		
VI. Acciones, Participaciones y Otros Valores de Renta Variable	1245		
VII. Activos Materiales e Inmateriales	1250		
VIII. Fondo de Comercio de Consolidación	1255		
IX. Capital Suscrito no Desembolsado	1260		
X. Acciones Propias	1270		
XI. Otros Activos	1280		
XII. Cuentas de Periodificación	1290		
XIII. Pérdidas en Sociedades Consolidadas	1295		
XIV. Pérdidas Consolidadas del Ejercicio	1300		
TOTAL ACTIVO	1310		
PASIVO			
I. Entidades de Crédito	1500		
II. Débitos a Clientes	1510		
III. Débitos Representados por Valores Negociables	1520		
IV. Otros Pasivos	1530		
V. Cuentas de Periodificación	1540		
VI. Provisión para Riesgos, Cargas y Fondo para Riesgos Genéricos.	1550		
VII. Diferencia Negativa de Consolidación	1555		
VIII. Beneficios Consolidados del Ejercicio	1560		
IX. Pasivos Subordinados	1570		
X. Intereses Minoritarios	1575		
XI. Capital Suscrito o Fondo de Dotación (6)	1580		
XII. Primas de Emisión, Reservas y Reservas de Revalorización	1590		
XIII. Reservas en Sociedades Consolidadas	1595		
XIV. Resultados de Ejercicios Anteriores	1600		
TOTAL PASIVO	1650		
Pasivos Contingentes	1400		
Compromisos	1410		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1420		

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Renta Variable (1)	1800			
- Intereses y Cargas Asimiladas	1810			
= MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	1820			
+/- Comisiones Percibidas y Pagadas	1830			
+/- Resultados Operaciones Financieras (2)	1835			
= MARGEN ORDINARIO	1840			
- Gastos de Personal (3)	1850			
- Otros Gastos Administrativos	1852			
- Amortiz. y Saneamiento Activos Materiales e Inmaterial	1855			
- Otras Cargas de Explotación	1860			
+ Otros Productos de Explotación (4)	1865			
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN	1870			
+/- Resultados Netos Sociedades Puestas Equivalencia	1873			
De los que: Correcciones de Valor por Cobro de Dividendos (**)	1873.a			
+/- Resultados por Operaciones Grupo	1875			
- Amortización Fondo Comercio de Consolidación	1876			
+/- Saneamiento Inmovilizaciones Financieras (5)	1880			
+/- Amortización y Provisiones para Insolvencias (5)	1890			
- Dotación Fondo Riesgos Bancarios Generales	1895			
+/- Resultados Extraordinarios (*)	1900			
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1920			
+/- Impuesto sobre Beneficios	1922			
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	1924			
+/- Resultado Atribuido a la Minoría	1930			
= BENEFICIOS O PERDIDAS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO AL GRUPO	1940			
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (7)	1950	100	100	100

(*) Dentro del Aparato III. Bases de Presentación y Normas de Valoración, deberá incluirse un detalle de los gastos e ingresos que habiendo sido registrados dentro de la partida de Resultados Extraordinarios, correspondan a resultados provenientes de ejercicios anteriores.

Asimismo, deberá detallarse el importe de Resultados Extraordinarios que corresponda a operaciones con acciones y obligaciones propias.

(**) Línea informativa, los importes que aparecen no han de computarse aritméticamente en la obtención del "Resultado antes de impuestos".

VI. DISTRIBUCION DE LOS INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS Y RENDIMIENTOS DE LA CARTERA DE VALORES DE RENTA VARIABLE (8.1)

TIPOS DE INVERSION	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
Rdto. Inversión Bancos Centrales y Entidades Crédito	2100			
Rendimientos Inversiones Crediticias	2110			
Rendimientos Cartera de Renta Fija	2120			
Rendimientos Cartera de Renta Variable	2130			
Otros Rendimientos	2140			
TOTAL INTERESES Y RENDIMIENTOS	2150			
Negocio en España	2160			
Negocio en el Extranjero: Unión Europea	2170			
Países O.C.D.E.	2173			
Resto Países	2175			

VII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO Y DE OFICINAS

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS		3000		
Nº DE OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (8.2)		3010		

VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; evolución de los depósitos de clientes, de la inversión crediticia y de la morosidad y su cobertura; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

XI. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

IX. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

	% sobre Nominal	Euros por acción (x.xx)	Importe (miles de euros)
Acciones Ordinarias	3100		
Acciones Preferentes	3110		
Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

X. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMY (5 por 100 y múltiplos).		3200
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		3210
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).		3220
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		3230
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		3240
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.		3250
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		3260
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		3270
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		3280
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		3290
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		3310
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		3320
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).		3330
14. Otros hechos significativos.		3340

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBY.

XII. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un Informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviera una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL

(ENTIDADES DE CREDITO)

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del Derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.
- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.
- Definiciones:
 - (1) **Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Renta Variable** comprenderá los productos derivados de la actividad inversora de la entidad: Banco de España, otros bancos centrales, entidades de crédito, administraciones públicas, otros sectores residentes y no residentes, activos dudosos, cartera de renta fija, rectificaciones de los productos financieros por operaciones de cobertura, otros productos financieros y dividendos de participaciones en el grupo y otras participaciones, así como los rendimientos de otras acciones y otros títulos de renta variable y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la normativa del Banco de España, y en particular la Circular 4/1991 del Banco de España y Circulares que la modifican.
 - (2) **Resultado de Operaciones Financieras** recogerá los resultados netos (beneficios o pérdidas) de la cartera de negociación y del resto de la cartera que no tiene carácter de permanente y que no respondan a los rendimientos ya incorporados en el apartado anterior "Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Renta Variable", resultados por operaciones de futuro, resultados por diferencias de cambio y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la normativa del Banco de España, y en particular la Circular 4/1991 del Banco de España y Circulares que la modifican.
 - (3) **Gastos de Personal** comprenderán los sueldos y gratificaciones, las cuotas a la Seguridad Social, las dotaciones a fondos de pensiones internos o aportaciones a externos, indemnizaciones por despidos, gastos de formación, otros gastos de personal que correspondan al ejercicio corriente y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la normativa del Banco de España, y en particular la Circular 4/1991 del Banco de España y Circulares que la modifican.
 - (4) **Otros Productos de Explotación** incluye los beneficios netos por explotación de fincas en rentas, otros productos diversos y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la normativa del Banco de España, y en particular la Circular 4/1991 del Banco de España y Circulares que la modifican.
 - (5) **Saneamiento de Inmovilizaciones Financieras y Amortizaciones y Provisiones para Insolvencias** serán positivas cuando los fondos disponibles superen a las dotaciones.

ANEXO III

SOCIEDADES DE CARTERA

INFORMACION SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL:

SEMESTRE AÑO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social: Domicilio Social: C.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II. Variación del Grupo Consolidado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV. Balance de Situación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
V. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VI. Número Medio de Personas Empleadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VII. Evolución de los Negocios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VIII. Dividendos Distribuidos Durante el Periodo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IX. Hechos Significativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
X. Anexo Explicativo Hechos Significativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
XI. Informe Especial de los Auditores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(6) **Capital suscrito o Fondo de Dotación** comprenderá además para las Cajas de Ahorro las cuotas participativas y para las entidades que no revistan la forma de sociedades anónimas otros fondos sociales.

(7) **Los Activos Totales Medios** se determinarán aplicando el criterio utilizado, al respecto, por el Banco de España.

(8.1) **La Distribución de los Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Valores de Renta Variable** por tipos de inversión se establecerá en función de los siguientes criterios:

* **Los Rendimientos de la Inversión en Bancos Centrales y Entidades de Crédito** comprenderán los intereses y rendimientos asimilados de la inversión en el Banco de España, otros bancos centrales, entidades de crédito y de los certificados del Banco de España.

* **Los Rendimientos de Inversión Crediticias** comprenderán los intereses y rendimientos asimilados de los créditos a las administraciones públicas, créditos a otros sectores residentes y no residentes y activos dudosos.

* **Los Rendimientos de la Cartera de Renta Fija** comprenderán los intereses y rendimientos asimilados de los valores de renta fija de administraciones públicas, entidades de crédito y otros sectores residentes y no residentes.

* **Los Rendimientos de la Cartera de Renta Variable** comprenderán los dividendos de participaciones, otras acciones y títulos de renta variable.

* **Otros Rendimientos** comprenderán los intereses y rendimientos asimilados de las rectificaciones de los productos financieros por operaciones de cobertura y otros productos financieros.

(8.2) **Las Oficinas** a que se hace referencia son sólo las bancarias y, en general, aquellas en las que se preste al público los servicios típicos de las entidades de crédito.

(9) **Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado:** se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (14)**III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION**

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indique así expresamente).

IV. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS DESEMBOLOSOS NO EXIGIDOS		0200	
B.1 INMOVILIZACIONES MATERIALES E INMATERIALES (1)		0210	
I. Acciones o Participaciones	0220		
II. Fondos Públicos	0230		
III. Otros Valores de Renta Fija	0240		
IV. Acciones Propias a Largo Plazo	0250		
V. Créditos y Fianzas a Largo Plazo	0260		
VI. Provisiones de la Cartera de Valores	0270		
B.2 INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	0280		
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)		0300	
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0310		
II. Existencias	0320		
III. Deudores	0330		
IV. Inversiones Financieras Temporales	0340		
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0350		
VI. Tesorería	0360		
VII. Ajustes por Periodificación	0370		
D) ACTIVO CIRCULANTE	0380		
TOTAL ACTIVO (A + B.1 + B.2 + C + D)	0390		
PASIVO			
I. Capital Suscrito	0500		
II. Reservas	0510		
III. Resultados Ejercicios Anteriores	0520		
IV. Resultado del Periodo	0550		
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0560		
A) FONDOS PROPIOS	0570		
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)		0590	
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0600	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0620		
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0630		
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0640		
V. Otras Deudas a Largo	0650		
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0660		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0670		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0680		
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0690		
IV. Acreedores Comerciales	0700		
V. Otras Deudas a Corto	0710		
VI. Ajustes por Periodificación	0720		
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	0730		
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		0740	
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0750		

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Beneficios Enajenación de Valores			0800	
- Pérdidas Enajenación de Valores			0810	
+ Rendimiento Cartera de Valores			0820	
+ Otros Intereses e Ingresos Asimilados			0830	
= RESULTADOS DE ENAJENACION Y OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS		100	0840	100
- Gastos Financieros			0850	
= MARGEN ACTIVIDAD FINANCIERA			0860	
- Gastos de Personal			0870	
- Otros Gastos de Explotación (5)			0880	
+/- Variación de las Provisiones (6)			0890	
+ Prestación de Servicios y Otros Ingresos			0900	
= RESULTADO DE EXPLOTACION			0910	
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (7)			0970	
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (8)			0980	
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (9)			0990	
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (10)			1000	
+/- Otros Resultados Extraordinarios (11)			1010	
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			1020	
+/- Impuestos sobre Sociedades y Otros			1030	
= RESULTADO DEL EJERCICIO			1040	

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

U.d.s.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Beneficios Enajenación de Valores	1800			
- Pérdidas Enajenación de Valores	1810			
+ Rendimiento Cartera de Valores	1820			
+ Otros Intereses e Ingresos Asimilados	1830			
= RESULTADOS DE ENAJENACION Y OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	1840	100	100	100
- Gastos Financieros	1850			
= MARGEN ACTIVIDAD FINANCIERA	1860			
- Gastos de Personal	1870			
- Otros Gastos de Explotación (5)	1880			
+/- Variación de las Provisiones (6)	1890			
+/- Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1900			
= RESULTADO DE EXPLOTACION	1910			
+/- Resultados de Conversión (13)	1920			
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1930			
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	1940			
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	1950			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1960			
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (7)	1970			
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (8)	1980			
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (9)	1990			
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (10)	2000			
+/- Otros Resultados Extraordinarios (11)	2010			
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2020			
+/- Impuestos sobre Beneficios	2030			
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2040			
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

U.d.s.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
ACTIVO				
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLOSOS NO EXIGIDOS	1200			
B.1 INMOVILIZACIONES MATERIALES E INMATERIALES (1)	1210			
I. Acciones o Participaciones	1220			
II. Fondos Públicos	1230			
III. Otros Valores de Renta Fija	1240			
IV. Acciones Propias a Largo Plazo	1250			
V. Créditos y Fianzas a Largo Plazo	1260			
VI. Provisiones de la Cartera de Valores	1270			
B.2 INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	1280			
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1290			
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)	1300			
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1310			
II. Existencias	1320			
III. Deudores	1330			
IV. Inversiones Financieras Temporales	1340			
V. Acciones Propias a Corto Plazo	1350			
VI. Tesorería	1360			
VII. Ajustes por Periodificación	1370			
E) ACTIVO CIRCULANTE	1380			
TOTAL ACTIVO (A + B.1 + B.2 + C + D + E)	1390			
PASIVO				
I. Capital Suscrito	1500			
II. Reservas Sociedad Dominante	1510			
III. Reservas Sociedades Consolidadas (12)	1530			
IV. Diferencias de Conversión (13)	1540			
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1550			
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1560			
A) FONDOS PROPIOS	1570			
B) SOCIOS EXTERNOS	1580			
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1585			
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1590			
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600			
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610			
II. Deudas con Entidades de Crédito	1620			
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1640			
IV. Otras Deudas a Largo	1650			
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1660			
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1670			
II. Deudas con Entidades de Crédito	1680			
III. Acreedores Comerciales	1700			
IV. Otras Deudas a Corto	1710			
V. Ajustes por Periodificación	1720			
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1730			
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1740			
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1750			

VI. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000			

VII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; evolución de la cartera de valores; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

VIII. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

	% sobre Nominal	Euros por acción (x, xx)	Importe (miles de euros)
Acciones Ordinarias	3100		
Acciones Preferentes	3110		
Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

IX. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1.-Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la L.MV (5 por 100 y múltiples).		3200
2.-Adquisiciones de autocartera, determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		3210
3.-Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).		3220
4.-Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		3230
5.-Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		3240
6.-Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.		3250
7.-Modificaciones de los Estatutos Sociales.		3260
8.-Transformaciones, fusiones o escisiones.		3270
9.-Cambios en la regularización insitucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		3280
10.-Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		3290
11.-Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		3310
12.-Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		3320
13.-Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).		3330
14.-Otros hechos significativos.		3340

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBY.

XI. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado décimoquinto de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviera una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

X. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL

(SOCIEDADES DE CARTERA)

- Se incluirán en este modelo las sociedades así definidas en el artículo 11 del RD 1815/1991, de 20 de diciembre por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, incluidas las S.I.M. y S.I.M.C.A.V.
- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- Definiciones:

(*) **Para dar una imagen fiel del Grupo Consolidado, la información semestral a publicar por la Sociedad de Cartera, dominante de un grupo de empresas, podrá ajustarse al modelo normalizado de estados financieros consolidados (general, entidades de crédito, seguros o sociedades de cartera) que mejor se adapte a la naturaleza de las actividades principales del grupo resultante de la consolidación.**

(1) **El Inmovilizado** se presentará neto de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(2) **Los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija).

(3) **Los Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(4) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberán reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en **Acreedores a Corto Plazo**.

(5) **Otros Gastos de Explotación** comprenderán los servicios exteriores, los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión en los que incurra la sociedad, así como las dotaciones al fondo de amortización del inmovilizado material.

(6) **Variación de las Provisiones** comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en deudores por-leasing- y otros deudores, en valores mobiliarios y créditos no comerciales a corto y largo plazo, así como las provisiones para riesgos y gastos de explotación (excepto las dotaciones para pensiones y obligaciones similares que habrán de imputarse a gastos de personal).

(7) **Los Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control** comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(8) **La Variación de las Provisiones de Inmovilizados Inmateriales, Materiales y de Cartera de Control** comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(9) **Los Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias** comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(10) **Los Resultados de Ejercicios Anteriores** comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(11) **Los Otros Resultados Extraordinarios** comprenderán:

- * El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- * Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideraran periódicos al evaluar resultados futuros de la empresa.

(12) **Las Reservas de Sociedades Consolidadas** incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(13) Las rúbricas **Resultados y Diferencias de Conversión** (aparece únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambios que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

(14) **Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado:** se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

ANEXO IV

SEGUROS

INFORMACION SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL:

SEMESTRE

AÑO

ESPAÑAS DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES

Denominación Social:

Domicilio Social:

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma:

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (12)

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	
II. Variación del Grupo Consolidado	0020	
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	0030	
IV. Balance de Situación	0040	
V. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0050	
VI. Distribución por Ramos de las Primas y Recargos	0060	
VII. Número de Personas Empleadas	0070	
VIII. Evolución de los Negocios	0080	
IX. Dividendos Distribuidos	0090	
X. Hechos Significativos	0100	
XI. Anexo Explicativo Hechos Significativos	0110	
XII. Informe Especial de los Auditores	0120	

IV. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

Uds.: Miles de euros

ACTIVO

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS DESEMBOLOSOS NO EXIGIDOS	0200	
I. Gastos de Establecimiento	0210	
II. Inmovilizado Inmaterial (1)	0220	
III. Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios (2)	0230	
B) ACT. INMAT., G. ESTABLEC. Y G. DISTRIB. VAR. EJERC.	0340	
I. Inversiones Materiales	0250	
II. Inversiones Financieras	0260	
III. Inversión Empresas Grupo, Asociadas y Participadas	0270	
IV. Depósitos Constituidos por Reaseguro Aceptado	0280	
C) INVERSIONES (1)	0290	
D) INV. POR CUENTA TOMADORES SEG. VIDA ASUMAN RIESGO (3)	0310	
E) PARTICIPACION REASEGURO EN LAS PROVIS. TECNICAS	0320	
I. Créditos Seguro Directo, Reaseg. y Coaseg. (tomadores, mediadores)	0330	
II. Créditos Fiscales, Sociales y Otros	0340	
III. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0350	
IV. Inmovilizado Material (1)	0355	
V. Tesorería	0360	
VII. Acciones Propias en Situaciones Especiales	0365	
VIII. Otros Activos Netos de Provisiones	0366	
VIII. Ajustes por Periodificación	0370	
F) CREDITOS, OTROS ACTIVOS Y PERIODIFICACIONES	0380	
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F)	0390	
PASIVO		
I. Capital Suscrito	0500	
II. Reservas	0510	
III. Acciones Propias para Reducción de Capital	0515	
IV. Resultados Ejercicios Anteriores	0520	
V. Resultado del Periodo	0530	
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0540	
A) FONDOS PROPIOS	0550	
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	0590	
C) PASIVOS SUBORDINADOS	0595	
D) PROVISIONES TECNICAS (5)	0600	
E) PROVIS. TECNICAS VIDA, SI RIESGO ASUMEN TOMADORES (6)	0605	
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0610	
G) DEPOSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO	0620	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0630	
II. Deudas con Entidades de Crédito	0635	
III. Deudas Seguro Directo, Reaseg. y Coaseg. (mediadores, asegurados)	0640	
IV. Deuda Operaciones Preparatorias Contratos de Seguro	0645	
V. Deudas Operaciones Cesiones Temporales de Activos	0646	
VI. Otras Deudas	0650	
VII. Ajustes por Periodificación	0670	
H) DEUDAS Y PERIODIFICACIONES	0680	
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)	0690	

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Dentro de este apartado, deberán detallarse los importes de gastos e ingresos que habiendo sido registrados dentro de los Resultados Extraordinarios del Ejercicio correspondientes a los resultados, provenientes de ejercicios anteriores, así como los importes que correspondan a operaciones con acciones y obligaciones propias).

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Miles de euros

	ACTIVO		EJERCICIO ANTERIOR
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ACTUAL	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS		1200	
I. Gastos de Establecimiento		1210	
II. Inmovilizado Inmaterial (1)		1220	
III. Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios (2)		1230	
B) ACT. INMAT. G. ESTABLEC. Y G. DISTRIB. VAR. EJERC.		1240	
I. Inversiones Materiales		1250	
II. Inversiones Financieras		1260	
III. Inversión Empresas Puestas en Equivalencia		1270	
IV. Acciones de la Sociedad Dominante		1280	
V. Depósitos Constituidos por Reaseguro Aceptado		1285	
C) INVERSIONES (1)		1290	
D) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION		1300	
E) INV. POR CUENTA TOMADORES SEG. VIDA ASUMAN RIESG. (3)		1310	
F) PARTICIPACION REASEG. EN LAS PROV. TECNICAS		1320	
I. Créditos Seguro Directo, Reaseg. y Coaseg. (Tomadores, Mediadores)		1330	
II. Créditos Fiscales, Sociales y Otros		1340	
III. Accionistas por Desembolsos Exigidos		1350	
IV. Inmovilizado Material (1)		1355	
V. Tesorería		1360	
VI. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo		1365	
VII. Otros Activos Netos de Provisiones		1366	
VIII. Ajustes por Periodificación		1370	
G) CREDITOS, OTROS ACTIVOS Y PERIODIFICACIONES		1380	
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E + F + G)		1390	

	PASIVO		EJERCICIO ANTERIOR
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ACTUAL	
I. Capital Suscrito		1500	
II. Reservas Sociedad Dominante		1510	
III. Acciones Propias para Reducción de Capital		1515	
IV. Reservas Sociedades Consolidadas		1520	
V. Diferencias de Conversión (10)		1530	
VI. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante		1540	
VII. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio		1550	
A) FONDOS PROPIOS		1560	
B) SOCIOS EXTERNOS		1570	
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION		1580	
D) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)		1590	
E) PASIVOS SUBORDINADOS		1592	
F) PROV. TECNICAS (5)		1595	
G) PROV. TECNICAS VIDA, SI RIESGO ASUMEN TOMADORES (6)		1600	
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		1610	
I) DEPOSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO		1620	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables		1630	
II. Deudas con Entidades de Crédito		1635	
III. Deudas Seguro Directo, Reaseg. y Coaseg. (Mediadores, Asegurados)		1640	
IV. Deudas Operaciones Preparatorias Contratos de Seguro		1645	
V. Deudas Operaciones Cesiones Temporales de Activos		1646	
VI. Otras Deudas		1650	
VII. Ajustes por Periodificación		1670	
J) DEUDAS Y PERIODIFICACIONES		1680	
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H + I + J)		1690	

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
I. Primas Imputadas al Ejerc., Netas de Reaseguro (No Vida)	0800			
II. Primas Imputadas al Ejerc., Netas de Reaseguro (Vida)	0810			
A) PRIMAS IMPUTADAS NETAS (I+II) (7)	0820	100		100
III. Sinestralidad del Ejercicio, Netas de Reaseguro (No Vida)	0830			
IV. Sinestralidad del Ejercicio, Netas de Reaseguro (Vida)	0840			
B) SINISTRALIDAD NETA (III + IV)	0850			
V. Variación otras Prov. Técnicas, Netas de Reaseg. (No Vida)	0852			
VI. Variación otras Prov. Técnicas, Netas de Reaseg. (Vida)	0853			
C) VARIACION OTRAS PROV. TECNICAS, NETAS (+/- V +/- Y)	0855			
VII. Participación en Beneficios y Externos (No Vida)	0860			
VIII. Participación en Beneficios y Externos (Vida)	0865			
IX. Gastos de Explotación Netos (No Vida)	0870			
X. Gastos de Explotación Netos (Vida)	0875			
XI. Variación de la Provisión de Estabilización (No Vida)	0880			
D) PARTICIP. Y OTROS GASTOS EXPLOT. (VII + VIII + IX + X +/- XI)	0890			
XII. Otros Resultados Técnicos (No Vida) (8)	0900			
XIII. Otros Resultados Técnicos (Vida) (8)	0910			
E) RESULTADO TECNICO (A - B +/- C - D +/- XII +/- XIII)	0920			
XIV. Ingresos de las Inversiones de Explotación (No Vida)	0930			
XV. Ingresos de las Inversiones de Explotación (Vida)	0935			
XVI. Gastos de las Inversiones de Explotación (No Vida)	0940			
XVII. Gastos de las Inversiones de Explotación (Vida)	0945			
XVIII. Plusvalías y Minusv. no Realizadas en las Invers. (Vida)	0950			
F) RESULT. TECNICO FINANCIERO (E + XIV + XV +/- XVI +/- XVII +/- XVIII)	0960			
G) RESULT. TECNICO (No Vida)	0961			
H) RESULT. TECNICO (Vida)	0962			
XIX. Ingresos de las Inversiones del Patrimonio	0970			
XX. Gastos de las Inversiones del Patrimonio	0980			
I) RESULTADO ORDINARIO (F + XIX - XX)	1020			
XXI. Otros Ingresos (9)	1025			
XXII. Otros Gastos (9)	1030			
XXIII. Resultados Extraordinarios (10)	1030			
J) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I + XXI - XXII +/- XXIII)	1040			
XXIV. Impuestos sobre Sociedades y Otros	1042			
K) RESULTADO DEL EJERCICIO (J +/- XXIV)	1044			

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
I. Primas Imputadas al Ejerc., Netas de Reaseguro (No Vida)	1800			
II. Primas Imputadas al Ejerc., Netas de Reaseguro (Vida)	1810			
A) PRIMAS IMPUTADAS NETAS (I + II) (7)	1820	100		100
III. Sinistralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro (No Vida)	1830			
IV. Sinistralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro (Vida)	1840			
B) SINISTRALIDAD NETA (III + IV)	1850			
V. Variación Otras Prov. Técnicas, Neta de Reaseguro (No Vida)	1852			
VI. Variación Otras Prov. Técnicas, Neta de Reaseguro (Vida)	1853			
C) VARIACION OTRAS PROV. TECNICAS, NETAS (+/- V +/- VI)	1855			
VIII. Participación en Beneficios y Exornos (No Vida)	1860			
VIII. Participación en Beneficios y Exornos (Vida)	1865			
IX. Gastos de Explotación Netos (No Vida)	1870			
X. Gastos de Explotación Netos (Vida)	1875			
XI. Variación de la Provisión de Estabilización (No Vida)	1880			
D) PARTICIP. Y OTROS GASTOS EXPLOT. (VII + VIII + IX + X +/- XI)	1890			
XII. Otros Resultados Técnicos (No Vida) (8)	1900			
XIII. Otros Resultados Técnicos (Vida) (8)	1910			
E) RESULTADO TECNICO (A - B +/- C - D +/- XII +/- XIII)	1920			
XIV. Ingresos de las Inversiones de Explotación (No Vida)	1930			
XV. Ingresos de las Inversiones de Explotación (Vida)	1935			
XVI. Gastos de las Inversiones de Explotación (No Vida)	1940			
XVII. Gastos de las Inversiones de Explotación (Vida)	1945			
XVIII. Plusvalías y Minusv. No Realizadas en las Invers. (Vida)	1950			
F) RESULT. TECNICO FINANCIERO (E + XIV + XV - XVI - XVII +/- XVIII)	1960			
G) RESULT. TECNICO (No Vida) (I - III +/- V - VII - IX +/- XI +/- XII + XIV - XVI)	1965			
H) RESULT. TECNICO (Vida) (I - IV +/- VI - VIII - X +/- XIII + XV - XVII +/- XVIII)	1966			
XIX. Resultados de las Inversiones del Patrimonio	1970			
XX. Resultados de Conversión (11)	1980			
XXI. Particp. Result. Soc. Puestas en Equivalencia	1990			
XXII. Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000			
XXIII. Reversión Diferencias Negativas Consolidación	2010			
H) RESULT. ORDINARIO (F +/- XIX +/- XX +/- XXI - XXII + XXIII)	2020			
XXIV. Otros Ingresos (9)	2025			
XXV. Otros Gastos (9)	2026			
XXVI. Resultados Extraordinarios (10)	2030			
I) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (H + XXIV - XXV +/- XXVI)	2040			
XXVII. Impuestos sobre Beneficios	2042			
J) RESULTADO DEL EJERCICIO (I +/- XXVII)	2044			
+/- Resultados Atribuidos a Socios Externos	2050			
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			

VI. DISTRIBUCION POR RAMOS DE LAS PRIMAS IMPUTADAS

RAMOS NO VIDA (*)	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
	2100			
	2115			
	2120			
	2125			
	2130			
	2140			
	2145			
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS No Vida (directo y aceptado)	2150			
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS No Vida (cedido y retrocedido)	2185			
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS NETAS (No Vida) (directo y aceptado)	2190			
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS NETAS (cedido y retrocedido)	2195			
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS NETAS	2200			
España	2205			
Secursales en el Extranjero: Unión Europea	2210			
Países O.C.D.E.	2215			
Resto Países	2220			

* En el desglose de los ramos no vida incluir las primas imputadas directas y aceptadas

VII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
	3000			

VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los gastos técnicos anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

IX. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

	% sobre Nominal	Euros por acción (s, xx)	Importe (miles de euros)
Acciones Ordinarias	3100		
Acciones Preferentes	3110		
Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

X. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).		3200
2. Adquisiciones de cartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		3210
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).		3220
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		3230
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		3240
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.		3250
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		3260
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		3270
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		3280
10. Pleitos, litigios o contentiosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		3290
11. Variación, respecto del último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración y métodos de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la Sociedad o del Grupo.		3300
12. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		3310
13. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		3320
14. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionarios, etc.).		3330
15. Otros hechos significativos.		3340

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBY.

XI. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

XII. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o constriere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluídas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL

(SEGUROS)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- **Definiciones:**

- (1) Las distintas rúbricas que componen el **Inmovilizado** y las **Inversiones** se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones
- (2) **Los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos), los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija), los gastos por comisiones anticipadas y gastos de adquisición (aquellos cuya activación e imputación a resultados se realizará en función de su capacidad para generar ingresos de acuerdo con las normas de valoración) y las diferencias negativas por instrumentos derivados como consecuencia de la evolución de sus cotizaciones.
- (3) **Las Inversiones por Cuenta de los Tomadores de Seguros de Vida que Asuman el Riesgo de la Inversión** comprenderán los importes materializados en inversiones materiales, financieras y en financieras en empresas del grupo asociadas y multigrupo, al estar vinculadas a contratos de seguros de vida cuando el riesgo sea soportado íntegramente por el tomador.
- (4) **Los ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas en cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba de efectuarse en ejercicios futuros), las diferencias positivas en instrumentos derivados como consecuencia de la evolución de sus cotizaciones, las comisiones y otros gastos de adquisición recuperadas del reasegurador, los ingresos diferidos por enajenación de títulos de renta fija (diferencias positivas cuya imputación a resultados deba de efectuarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.
- (5) **Provisiones Técnicas** incluirán los conceptos siguientes: provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso, provisiones matemáticas (vida), provisión para prestaciones (pendientes de pago, pendientes de liquidación, pendientes de declaración y para gastos de liquidación), provisiones para participaciones en beneficios y extornos, provisiones para estabilización y otras provisiones técnicas.
- (6) **Provisiones Técnicas Seguro de Vida** comprenderán el importe de las provisiones constituidas para cubrir los compromisos vinculados a inversiones en el marco de contratos de seguros de vida, cuyo valor o rendimiento se determine en función de los activos que representen dichas inversiones o de los índices o activos que se haya fijado como referencia para determinar los derechos del tomador, cuando el riesgo sea soportado íntegramente por él mismo.

(7) **Las Primas Imputadas Netas** comprenderán el importe de las primas, netas de anulaciones y extornos, devengados en el ejercicio, emitidas o no, por seguro directo y reaseguro aceptado, deducidas las primas por reaseguro cedido y retrocedido, así como la variación de la provisión para primas pendientes, para primas no consumidas y para riesgos en curso por seguro directo, reaseguro aceptado así como los del reaseguro cedido.

(8) **Otros Resultados Técnicos** comprenderán, tanto los Otros Ingresos Técnicos, que incluirán a su vez, los que procedan de los beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial, así como de los beneficios e ingresos de ejercicios anteriores, como los Otros Gastos Técnicos, que incluirán a su vez, los que procedan de las pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, de las pérdidas y gastos de ejercicios anteriores, de las variaciones en las provisiones por depreciación de inmovilizado, de las insolvencias, de los convenios de liquidación de siniestros y de las pérdidas de créditos por operaciones de tráfico.

(9) **Otros Ingresos y Otros Gastos** comprenderán, tanto los Otros Ingresos, que incluirán a su vez, la incorporación al activo de gastos de establecimiento, los trabajos realizados para el inmovilizado material, inmaterial y para las inversiones materiales, los otros ingresos a la explotación, los beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial, material y el exceso de provisiones para riesgos y gastos, como los Otros Gastos, que incluirán a su vez, las pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial y material, la dotación a la provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial y material, la dotación a la provisión por operaciones de tráfico y por insolvencias, el exceso de provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial y material, las provisiones para operaciones de tráfico aplicadas a su finalidad, y el exceso de provisiones y gastos no técnicos.

(10) **Resultados extraordinarios** comprenderán:

* Los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la enajenación de acciones y de la amortización de obligaciones emitidas por la entidad.

* Los ingresos, beneficios, gastos o pérdidas serán considerados extraordinarios, cuando se originen de hechos o transacciones que cumplan las dos condiciones siguientes:

- que no se correspondan con las actividades ordinarias y típicas de la empresa.

- que no resulte previsible que ocurran con frecuencia.

Se incluirán, entre otros, los procedentes de la rehabilitación de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

* Los ingresos, beneficios, gastos o pérdidas de ejercicios anteriores.

(11) **Resultados y Diferencias y Conversión** (exclusivamente en los estados consolidados) recogen las diferencias de cambio que se originan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas.

(12) **Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado** recogerá exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

ANEXO V

GENERAL

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

AÑO

Denominación Social:

Domicilio Social:

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad: Firma:

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Miles de euros

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040			
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	1044			
Resultado Atribuido a Socio Externos	2050			
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			
CAPITAL SUSCRITO	0500			
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000			

C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente).

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

	% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).		3200
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		3210
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materias relevantes, etc).		3220
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		3230
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		3240
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.		3250
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		3260
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		3270
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		3280
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		3290
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		3310
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		3320
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).		3330
14. Otros hechos significativos.		3340

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS****(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
 - Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
 - Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- DEFINICIONES:
- (1) **El Importe Neto de la Cifra de Negocios** comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

ANEXO VI

ENTIDADES DE CREDITO

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

AÑO

Denominación Social :

Domicilio Social :

C.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad: Firma:

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Miles de euros

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS Y RENDIMIENTOS CARTERA RENTA VARIABLE (1)	0800			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0920			
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	0924			
Resultado Atribuido a la Minoría	1930			
BENEFICIO O PERDIDAS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO AL GRUPO	1940			
CAPITAL SUSCRITO O FONDO DE DOTACIÓN	0580			
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000			

C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente).

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

	% sobre Nominal	Euros por acción (s,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).		3200
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		3210
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).		3220
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		3230
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		3240
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.		3250
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		3260
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		3270
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		3280
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		3290
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		3310
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		3320
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).		3330
14. Otros hechos significativos.		3340

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBY.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(ENTIDADES DE CREDITO)

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del Derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- DEFINICIONES:

(1) **Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Renta Variable** comprenderá los productos derivados de la actividad inversora de la entidad: Banco de España, otros bancos centrales, entidades de crédito, administraciones públicas, otros sectores residentes y no residentes, activos dudosos, cartera de renta fija, rectificaciones de los productos financieros por operaciones de cobertura, otros productos financieros y dividendos de participaciones en el grupo y otras participaciones, así como los rendimientos de otras acciones y otros títulos de renta variable y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la Circular 4/1991 del Banco de España.

ANEXO VII

SOCIEDADES DE CARTERA

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

AÑO

Denominación Social:

Domicilio Social:

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad: Firma:

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Miles de euros

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES (I)	0840			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0930			
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	0950			
Resultado Atribuido a Socios Externos	1960			
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	1970			
CAPITAL SUSCRITO O FONDO DE DOTACIÓN	0500			
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000			

C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente).

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

	% sobre Nominal	Euros por acción (s,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMY (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
		3200
		3210
		3220
		3230
		3240
		3250
		3260
		3270
		3280
		3290
		3310
		3320
		3330
		3340

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(SOCIEDADES DE CARTERA)

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el artículo 11 del R.D. 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, incluidas S.I.M. y S.I.M.C.A.V.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- DEFINICIONES:

(1) **Productos Financieros y Resultados Enajenaciones Cartera de Valores** comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.)

ANEXO VIII

SEGUROS

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

AÑO

Denominación Social:

Domicilio Social:

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e Firma: identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Miles de euros

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRIMAS Y RECARGOS NETOS (1)	0820			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040			
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	1044			
Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			
CAPITAL SUSCRITO	0500			
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000			

C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente).

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

	% sobre Nominal	Euros por acción (€,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMY (5 por 100 y múltiplos).		3200
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		3210
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).		3220
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		3230
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		3240
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.		3250
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		3260
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		3270
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		3280
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		3290
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		3310
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		3320
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).		3330
14. Otros hechos significativos.		3340

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBY.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(SEGUROS)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- DEFINICIONES:

(1) **Las Primas y Recargos Netos** comprenderán el importe de las primas y recargos (netos de anulaciones) adquiridas por seguro directo y reaseguro aceptado, deducidas las primas y recargos por reaseguro cedido y retrocedido, así como la variación de las provisiones para riesgos en curso y primas pendientes.